I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000041 /2010

Cerrillos, 13 ENE. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/015/2010; el Decreto Exento Nº202/032/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/032/2010 se aprobó el programa denominado "Apoyo al Proyecto Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar", el que contiene un error que debe ser corregido.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Punto Nº4.2 del Decreto Exento Nº202/032/2010, que aprobó el programa denominado **"Apoyo al Proyecto Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar"**, en el sentido de señalar que el honorario a pagar a la Asistente Social doña Marcela Alejandra Catalán Pérez, será de 2 cuotas iguales de $600.000 (seiscientos mil pesos) brutos.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Centro VIF
Interesadas (2)
Secplan
Pag. Web